

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**70589** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la Corporación de Prácticos del Puerto de Ceuta, S.L.P.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la Corporación de Prácticos del Puerto de Ceuta, S.L.P., concesión demanial cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de la actividad de practicaje incluida en el uso comercial portuario en relación con la prestación de este servicio técnico náutico.

Plazo: Hasta el 26 de febrero de 2026.

Superficie: 163,71 metros cuadrados.

Situación: Muelle de Poniente, Espigón Reina Victoria, Área funcional A-1.

Tasa de ocupación: 3.649,00 euros/año para el año 2017.

Tasa de actividad: La dispuesta en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaje en el puerto de Ceuta.

Tráfico Mínimo: La actividad mínima se fija en base al importe neto de la cifra de negocio, debiendo superar la cantidad mínima de 100.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 20 de noviembre de 2017.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A170086305-1